

General del Estado, declarando nula dicha Orden, por ser conforme a Derecho; sin hacer especial imposición de costas a la entidad actora»

Madrid, 14 de diciembre de 1962.—El Oficial Mayor, Joaquín de Auñolera

**RESOLUCION de la Direccion General de Obras Hidraulicas por la que se anuncia concurso de proyecto de suministro y montaje de las compuertas de cierre de los desahües de fondo y tomo de agua recrecimiento del pantano de Mediano (Huesca). Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 22 de julio de 1962 al Instituto Nacional de Industria, de conformidad con el Decreto de 3 de julio de 1945.**

Hasta las trece horas del día 11 de marzo de 1963 se admitiran en el Negociado de Contratación de la Direccion General de Obras Hidraulicas y en la Direccion de la Confederacion Hidraulica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 11.896.893,25 pesetas.

La fianza provisional, a 256.156,16 pesetas.

El concurso se verificara en la citada Direccion General de Obras Hidraulicas el día 16 de marzo de 1963, a las once horas.

No se admitiran proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estan en el manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Direccion de la Confederacion Hidraulica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposicion y disposiciones para la presentacion de proposiciones y celebracion del concurso son los que siguen:

#### Modelo de proposicion

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según documento nacional de identidad número ..... con residencia en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de las obras de ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haya para cada una de las soluciones estudiadas, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será deseñada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma)

*Disposiciones para la presentacion de proposiciones y documentos necesarios para celebracion del concurso*

**Primera.—Proposiciones:** Se redactaran ajustándose al modelo precedente y se presentaran en las oficinas, y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluire la documentación anexa que exige el pliego de bases.

**Segunda. Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicara asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentaran simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resarcimiento definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asumido por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1951.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurre una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de

20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 «Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo.

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

**Tercera.—Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

**Cuarta.—Reinforo:** La proposición y todos los demás documentos se reinforarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

**Quinta.—Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

**Sexta.—Junta de concurso:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se ostentan por la superioridad.

**Séptima.—Concurso:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Madrid, 3 de enero de 1963.—El Director general, P. D. Rafael Cauchaud Sebastia.—57.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**DECRETO 3561/1962, de 20 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Eduardo Lopez Palop**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Eduardo Lopez Palop,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

**RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobacion y adjudicacion de las obras de construccion de una perzola—primera fase—en el Instituto Español de Tàrragona**

Viste el proyecto de obras de construccion de una perzola—primera fase—en el Instituto Español de Tàrragona, redactado por el Arquitecto don Delfin Ruiz Rivas.

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1960, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles.

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecucion material, 218.334,74 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 32.750,21 pesetas; importe de contrata, 251.084,95 pesetas; honorarios facultativos por formacion de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 275 por 100, descontado el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 3.002,10 pesetas; ídem, id. por direccion, 3.002,10 pesetas; honorarios de aparejador, 60 por 100 sobre los de direccion, 1.801,26 pesetas.

Total, 258.890,41 pesetas.

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razon y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;